

# **PROGRAMA DE SOLUCIONES DE EMERGENCIA**

**ORIENTACIÓN  
SOLICITUD DE PROPUESTAS  
ESG - 2015**

# REGULACIÓN FEDERAL

- El Departamento de la Familia tiene la responsabilidad de administrar el Programa de Soluciones de Emergencia para Personas sin Hogar (“Emergency Solutions Grants Program”- ESG).
- El Programa ESG surge del “Homeless Emergency Assistance and Rapid Transition to Housing Act of 2009” (HEARTH Act), que entró en vigor el 20 de mayo del 2009, bajo el Título 24 del Código de la Regulación Federal, Partes 91 y 576.
- Se concentra en asistir para que las personas retomen su estabilidad luego de experimentar una crisis de vivienda o deambulancia.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Atender la necesidad de las personas sin hogar y en riesgo de perder su vivienda para que se muevan a una vivienda permanente.
- Proveer servicios de apoyo para que las personas sin hogar logren su estabilidad.

# ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR?

Componentes	Organizaciones sin fines de lucro	Municipios	Límite Fondos (CAP)
<i>Street Outreach</i>	✓	✓	Combinados, no pueden exceder el 60 % de la subvención
Albergue de Emergencia	✓	✓	
Prevención	✓	✓	No tiene límite
<i>Rapid-Re-Housing</i>	✓	✓	No tiene límite
HMIS	✓	✓	n/a
Administración	El Estado puede compartir	El Estado tiene que compartir	7.5%

# POBLACIÓN ELEGIBLE POR COMPONENTE

## PROGRAMAS OUTREACH, ALBERGUES DE EMERGENCIA, RAPID RE- HOUSING

- Literalmente Sin Hogar (Personas Literalmente Homeless Personas huyendo de Violencia Doméstica)
- Determinación de elegibilidad por ingresos es anual para casos de rapid *re-housing*

## PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

(para personas en riesgo de quedar sin hogar)

- Persona en riesgo inminente de quedar sin hogar (14 días)
- Persona en riesgo de quedar sin hogar (21 días)
- Víctimas huyendo de violencia doméstica
- Cumple con uno de los 7 factores de riesgo
- Ingreso es menor del 30% de la mediana para el área
- Se re-evalúa el caso cada tres meses

# LITERALMENTE PERSONA SIN HOGAR

- Un individuo o familia quien carece de una residencia fija, regular y adecuada para pasar la noche.
- Duerme en un lugar no designado u ordinariamente utilizado como un lugar regular o adecuado para dormir, incluyendo:
  - Un carro
  - Parque
  - Edificio abandonado
  - Estación de tren o carros públicos (guaguas)
  - Aeropuerto
  - Área de acampar

# LITERALMENTE PERSONA SIN HOGAR

- ❑ **Vive en un albergue de emergencia o temporero tales como:**
  - Albergues donde no hay cuartos privados
  - Vivienda transitoria
  - Hoteles y moteles no pagado por organizaciones de caridad o programas de gobierno federal, estatal o local
  
- ❑ **Sale de una institución (esto es: cárcel, hospital):**
  - Donde ha residido por **90 días o menos** y vivía en un albergue de emergencia o un lugar no apto para habitación humana, **antes de entrar a la institución.**

# PERSONA SIN HOGAR VIOLENCIA DOMÉSTICA

Individuos/Familias huyendo o intentando huir de violencia doméstica, en el noviazgo, violación sexual, acoso, u otra condición relacionada a violencia que sea peligrosa o atente contra la vida y quien:

- Se encuentra en un albergue de emergencia o vivienda transitoria.
- No ha identificado otra unidad de vivienda y
- Carece de recursos o redes de apoyo, necesarios para obtener otra vivienda permanente.

# PREVENCIÓN

## INDIVIDUO EN RIESGO INMINENTE

- Individuo o familia quien inminentemente perderá su residencia primaria dentro de **14 días**, mediante orden del tribunal o una notificación equivalente (ej. carta del banco) **y**:
- No ha identificado otra unidad de vivienda; **y**
- Carece de recursos o redes de apoyo para obtener otra unidad de vivienda permanente (ej. familia, amigos, iglesia)
- Tiene un ingreso anual **menor** al 30% de la mediana del ingreso familiar del área (AMI).

# PREVENCIÓN INDIVIDUO EN RIESGO

- Un individuo o familia que:
- Tiene un ingreso anual **menor** al 30% de la mediana del ingreso familiar del área (AMI); y
- No cuenta con recursos suficientes o redes de apoyo para evitar que se conviertan en literalmente “sin hogar” (deambulante); y
- Cumple con **al menos uno** de los siguientes 7 factores de riesgo definidos por HUD:

## FACTORES DE RIESGO PERSONA EN RIESGO DE PERDER SU VIVIENDA

1. Se ha movido por razones económicas dos (2) veces o más durante los sesenta (60) días previos a su solicitud de asistencia.
2. Vive en la casa de otros debido a dificultades económicas.
3. Perderá su vivienda en veintiún (21) días posterior a la fecha de solicitud de asistencia.
4. Vive en un hotel o motel y el costo no es sufragado por alguna organización de caridad o programas del gobierno federal, estatal o local.

## FACTORES DE RIESGO PERSONA EN RIESGO DE PERDER SU VIVIENDA

5. Vive en una vivienda con problemas de hacinamiento (más de una persona por cuarto).
6. Está saliendo de una institución o sistema de cuidado financiada con fondos públicos.
7. Vive en una vivienda que tiene las características asociadas con inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar (homelessness), según identificado en el Plan Anual del Programa.

# CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS CON INESTABILIDAD

Solo se considera el pago de utilidades bajo el componente de prevención cuando las utilidades estén desconectadas, **excepto:**

- Si vive algún envejeciente dentro del componente familiar.
- Si es caso activo de maltrato o se le han removido los niños.
- Si existe una situación traumática reciente (ej. pérdida de un cónyuge, crisis médica, pérdida del proveedor de ingreso).

# CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS CON INESTABILIDAD

- Si hay una deuda médica significativa.
- Si requiere el uso de aparatos médicos de alto consumo eléctrico.
- En casos de pagos de utilidades a familias que vivan en vivienda subsidiada se podrá pagar hasta seis meses de atraso en las utilidades cuando el contrato establezca que el incumplimiento con el pago de las utilidades puede conllevar un desalojo y existan los criterios antes mencionados.

# GASTOS ELEGIBLES POR COMPONENTE

## *Street Outreach / Servicios de Alcance*

- **Participantes elegibles:** Individuos y familias que cualifican bajo la definición de “**personas sin hogar**” o sea los que pasan la noche en un lugar público o privado no apto para habitar seres humanos.
- **Actividades elegibles:** Servicios necesarios para brindar un **servicio de cuidado de emergencia** a individuos y familias sin hogar, en la calle o debajo de un puente, estaciones de autobuses, parques, edificios abandonados u otros lugares donde estas personas deambulan.
- **Costos elegibles:** Alcance, manejo de casos, servicios médicos de emergencia, servicios de emergencia de salud mental, transportación, servicios a poblaciones especiales y los sueldos del personal relacionados con estas actividades.

# GASTOS ELEGIBLES POR COMPONENTE

## Albergue de Emergencia

- **Participantes elegibles:** Individuos y familias que están **sin hogar** y residen en un albergue de emergencia o reciben servicios en facilidades que atiende a esta población.
- **Actividades elegibles:** Servicios esenciales a las personas en albergues de emergencia, rehabilitación de las facilidades y costos operacionales.
- **Costos elegibles:** Servicios esenciales prestados a personas sin hogar que se encuentran en un albergue, tales como: manejo de caso, cuidado de niños, servicios de educación, capacitación laboral y destrezas de vida, servicios de salud ambulatorios, servicios de salud mental, tratamiento de abuso de sustancias, transportación y servicios para poblaciones especiales.

# GASTOS ELEGIBLES POR COMPONENTE

## Albergue de Emergencia

- **Costos elegibles:** Los costos relacionados con la operación del albergue incluyen: mantenimiento (incluidas las reparaciones menores y rutinarias), alquiler, seguridad, seguros, utilidades, alimentos, muebles, equipos, suministros necesarios para el funcionamiento del albergue, vales de hotel/motel para individuos y familias, pero sólo cuando un albergue de emergencia apropiado no esté disponible.
- Los sueldos del personal relacionados con la realización de estas actividades, también, son elegibles.

# GASTOS ELEGIBLES POR COMPONENTE

## Rapid Re-housing y Prevención

- **Participantes elegibles:**
  - *Rapid Re-housing*- Para individuos y familias sin hogar que están en la calle o residiendo en un albergue.
  - *Prevención*- Para individuos y familias que están en peligro inminente o en riesgo de perder su vivienda, y que tengan ingresos por debajo del 30% de IMA.
- **Actividades elegibles:** Los fondos ESG pueden ser utilizados para proporcionar servicios de vivienda y estabilización, asistencia de pago de alquiler a corto y/o mediano plazo.

# GASTOS ELEGIBLES POR COMPONENTE

## Rapid Re-Housing y Prevención

- Cargos de solicitud de alquiler, depósitos de seguridad, renta a corto y mediano plazo, depósitos para utilidades, pago de utilidades, búsqueda y colocación en vivienda, manejo de casos para estabilidad en vivienda, entre otros.
- Pago de renta a corto plazo- hasta 3 meses.
- Pago de renta a mediano plazo- hasta 24 meses.
- Un solo pago de hasta seis meses de atrasos.
- Gastos de mudanza
- Gastos de almacenaje por un máximo de tres meses
- Combinación de cualquiera de las ayudas antes mencionadas.



**PLAN ANUAL  
ESG - 2014**

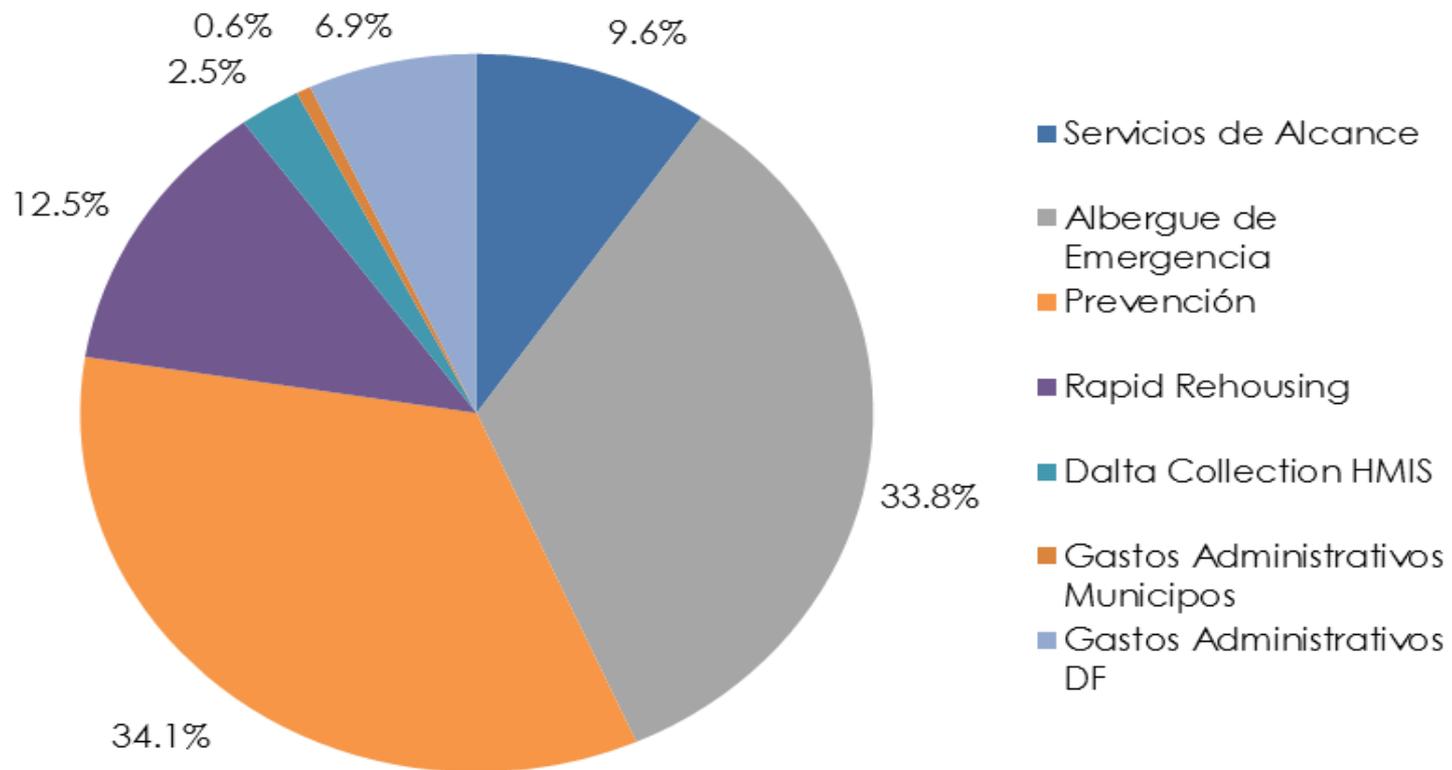


# DISTRIBUCIÓN DE FONDOS 2014-2015

<b>Componente</b>	<b>CANTIDAD OTORGADA 2014-2015</b>		
	<b>Total</b>	<b>Por ciento</b>	<b>Límite de Fondos</b>
<b>Alcance en la Calle</b>	\$472,000	12%	55 %
<b>Albergue de Emergencia</b>	\$1,658,674.25	43%	
<b>Prevención</b>	\$1,028,450.00	27%	37%
<b>Rapid Re-Housing</b>	\$324,500	8%	
<b>Data Collection HMIS</b>	\$ 93,360	2%	
<b>Gastos Administrativos Municipios</b>	\$15,900	2.0%	7.5%
<b>Gastos Administrativos DF</b>	\$274,125.75	5.5%	
<b>Total</b>	\$ 3,867,010	100%	100%

# DISTRIBUCIÓN DE FONDOS 2014-2015

## DISTRIBUCIÓN DE FONDOS



# ADJUDICACIÓN DE FONDOS *OUTREACH* ESG-2014

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR COMPONENTE - ESG 2014

Servicios de Alcance (Street Outreach)



**Legenda:** SERVICIOS DE ALCANCE - 14 Organizaciones, 11.97%.

ESG-2013: 867 - Personas Atendidas







# PUEBLOS SIN COMPONENTES DE ESG

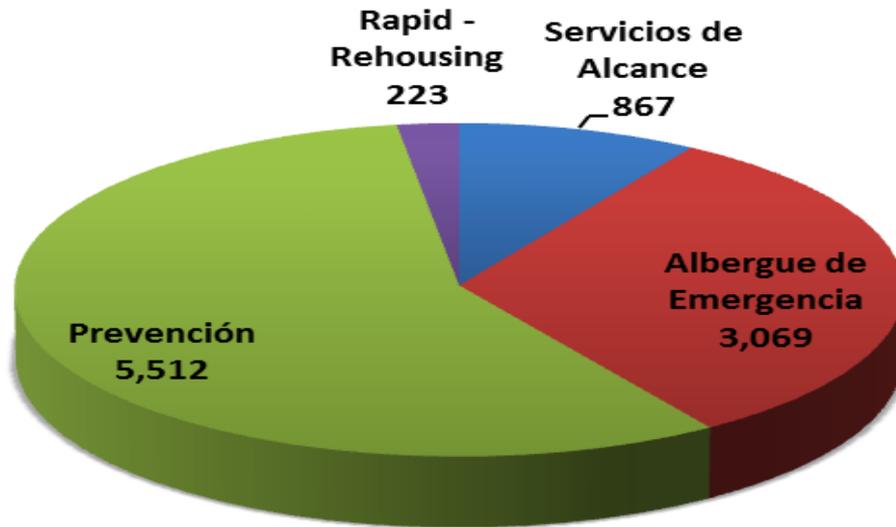
DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR COMPONENTE - ESG 2014

Pueblos sin ningún Componente



# RESUMEN DE PERSONAS SERVIDAS ESG-2013

## Personas Atendidas 2013



Total= 9,671

Nota: Una persona puede haber recibido servicios en más de un componente.

- Servicios de Alcance
- Albergue de Emergencia
- Prevención
- Rapid - Rehousing



**METAS Y PRIORIDADES  
DE SERVICIOS  
ESG - 2015**

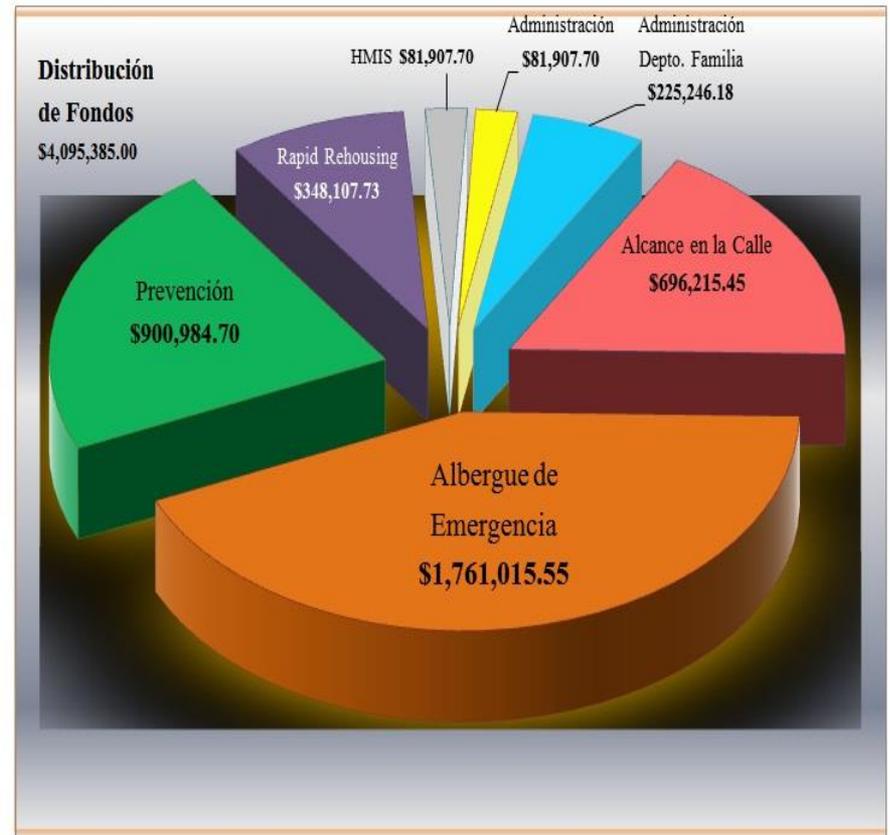


# OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Reducir el número de familias e individuos que viven en la calle y ubicarlos en albergues de emergencia, vivienda transitoria o permanente;
- Mejorar la calidad de albergues de emergencia para familias e individuos sin hogar;
- Ayudar a operar estos albergues;
- Proporcionar servicios de apoyo a los residentes de los albergues;
- Ubicar rápidamente en vivienda permanente a individuos y familias sin hogar; y
- Evitar que familias e individuos pasen a ser personas sin hogar

# PROYECCIÓN DE FONDOS ESG-2015

COMPONENTE	CANTIDAD OTORGADA		LÍMITE DE FONDOS
	TOTAL	PORCIENTO	
Alcance en la Calle	\$696,215.45	17%	
Albergue de Emergencia	\$1,761,015.55	43%	60%
Prevención	\$900,984.70	22%	
Rapid Rehousing	\$348,107.73	8.5%	
Data Collection HMIS	\$81,907.70	2%	32.5%
Gastos Administrativos Municipios	\$81,907.70	2%	
Gastos Administrativos DF	\$225,246.18	5.5%	7.50%
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$4,095,385.00</u></b>	<b>100%</b>	



# PRIORIDADES DE SERVICIOS

- Ampliar Programas de Servicios de *Outreach* (alcance)
- Albergues de Emergencia sin Restricciones que puedan ser utilizados como Unidad de Estabilización (Ingresos 24 horas 7 días a la semana)
- Albergue de Emergencia sin restricciones (población, edad, horario)
- Servicios de Albergue de Emergencia, Prevención o Rapid Re- Housing para la población de salud mental
- Propuestas de Albergue en conjunto con Rapid Re- Housing
- Proyectos Dirigidos a Mujeres

# POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

- Deambulante Crónico
- Abuso de Sustancias
- Salud Mental
- Víctimas de Violencia Doméstica



# **SOLICITUD DE FONDOS ESG - 2015**

# SOLICITUD DE FONDOS ESG-2015

**INFORMACIÓN GENERAL – DATOS DEL PROGRAMA**

**PROYECTO PROPUESTO**

**RECURSOS FISCALES**

**MEDIDAS DE EJECUCIÓN**

**PRESUPUESTO SOLICITADO**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LA SOLICITUD**

**Nota: deberá leer cuidadosamente las preguntas y contestar todas las que le aplican a su proyecto. Preguntas sin contestar podrán hacer que el proyecto sea inelegible.**

# CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA SOLICITAR FONDOS

- Ser Municipio u Organización sin Fines de Lucro
- Haber ofrecido servicios a la población sin hogar o en riesgo de perder su hogar al menos un año antes de solicitar fondos; preferiblemente dos años.
- Capacidad fiscal suficiente para operar un proyecto por reembolso de gastos.

# CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA SOLICITAR FONDOS

- Demostrar conocimiento y experiencia en el proyecto propuesto.
- Capacidad para operar un proyecto financiado con fondos federales con gastos por reembolso.
- Cumplimiento con la Visita de Verificación de Servicios (nuevos)

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## Proyectos Activos

- Ritmo de Gastos
- Beneficio Directo (participantes atendidos vs. participantes propuestos)
- Entrada de Datos en el HMIS en los Trimestres correspondientes
- Informes de Monitorías (señalamientos no atendidos)

# INFORMACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR FONDOS

1

Completar la solicitud de fondos  
(Propuesta)

2

Entrega de documentos  
requeridos

3

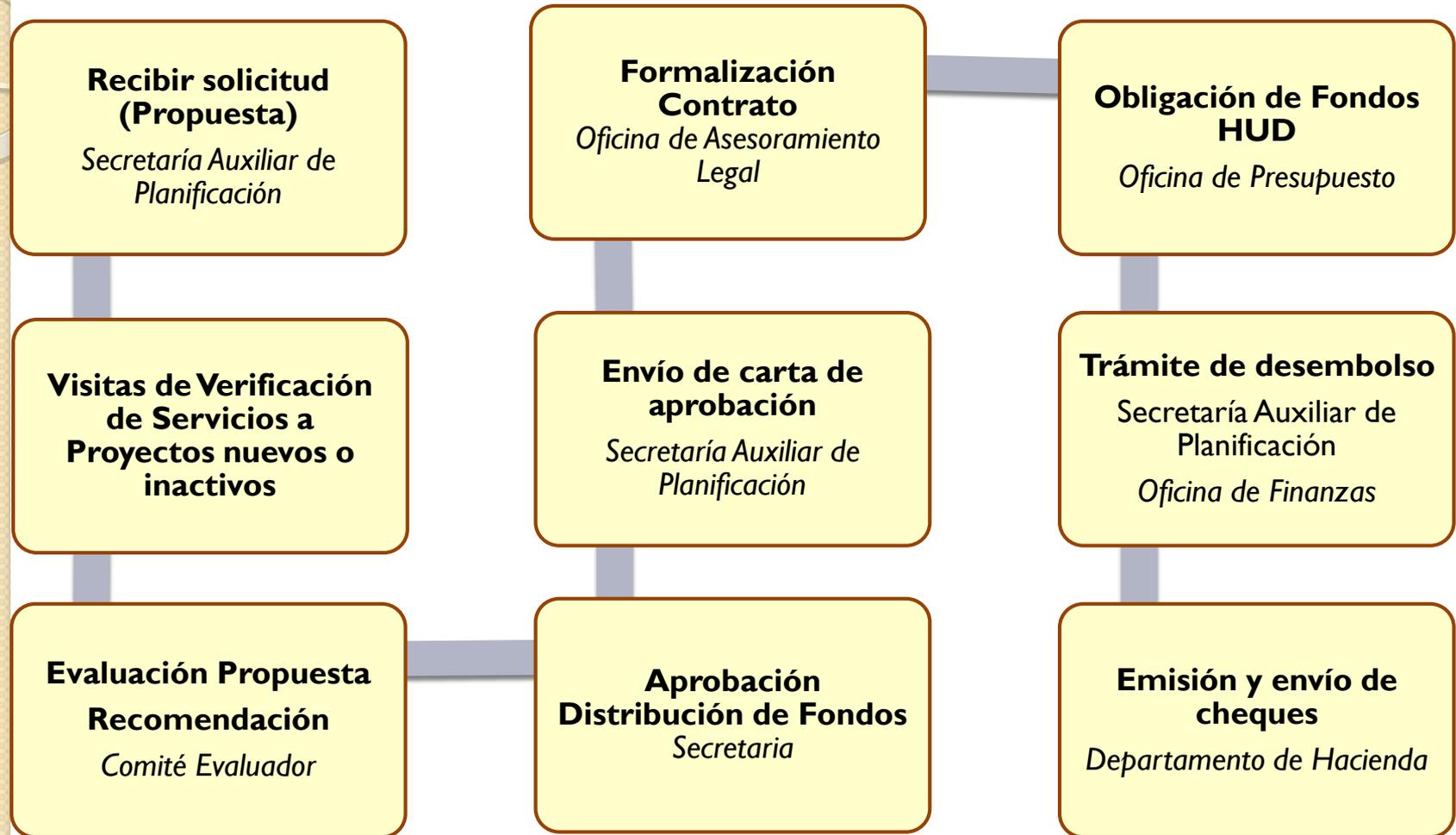
Cumplimiento con la Visita de  
Verificación de Servicios\*

- Certificación de Incorporación Original \*
- Carta de Endoso del Municipio en donde está ubicada la organización \*
- Certificación de Cumplimiento Corporativo (*Good Standing*)
- Certificación de Pareo
- Certificación de Ejecución de HMIS (Proyectos activos)
- Certificación del HMIS (Proyectos nuevos o inactivos)
- Certificación de Requisitos del Proyecto
- Certificación de entrega de documentos requeridos para firma de contrato en la fecha establecida
- Tres estimados y fotos del área si va a rehabilitar la facilidad (solo facilidades de albergue)
- Informe de Single Audit (de recibir \$500,000 o más en fondos federales)

**PROPUESTAS INCOMPLETAS NO SERÁN ACEPTADAS Y SERÁN DEVUELTAS AL PROPONENTE**

\*Sólo para organizaciones nuevas e inactivas

# PROCESO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS



# SOLICITUD DE FONDOS

La Solicitud de Fondos del Programa ESG y sus instrucciones están disponibles en la página WEB del Departamento de la Familia:

**[www.familia.pr.gov](http://www.familia.pr.gov)**

**(ver sección de programas y servicios)**

**PROPUESTAS INCOMPLETAS Y/O FUERADEL HORARIO ESTABLECIDO NO SERÁN ACEPTADAS Y SERÁN DEVUELTAS AL PROPONENTE**

# FECHA LÍMITE ENTREGA DE SOLICITUD

## **lunes, 18 de mayo de 2015**

**Horario de entrega - 8:00 am a 4:30 pm**

a la mano o por correo regular ponchado en o antes de la fecha límite a la siguiente dirección:

**Departamento de la Familia,  
Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática  
Edificio Lila Mayoral, Ave. Barbosa #306  
San Juan, PR 00918**

**Departamento de la Familia  
Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática  
Apartado 11398  
San Juan, Puerto Rico 00910-1398**



# ¿CÓMO CONTACTARNOS? TELÉFONO 787-294-4900

- **Secretaria Auxiliar**  
Rígel Z. Lugo Sabater [rzlugo@familia.pr.gov](mailto:rzlugo@familia.pr.gov) Ext. 1165
- **Directora**  
Ivelisse Mussenden Miranda [imussenden@familia.pr.gov](mailto:imussenden@familia.pr.gov) Ext. 1173
- **Analista de Monitorias**  
Tamara Nieves Rosado [tnieves@familia.pr.gov](mailto:tnieves@familia.pr.gov) Ext. 1169
- **Oficial Administrativo**  
Cecilia Ventura Valentín [cventura@familia.pr.gov](mailto:cventura@familia.pr.gov) Ext. 1184
- **Coordinadoras**
  - Carmen Annette Sánchez Ramos [csanchez@familia.pr.gov](mailto:csanchez@familia.pr.gov) Ext. 1177
  - Diana Rodríguez Cotto [drodriguez@familia.pr.gov](mailto:drodriguez@familia.pr.gov) Ext. 1176
  - Luz Myrta Fontanez Villalobos [mfontanez@familia.pr.gov](mailto:mfontanez@familia.pr.gov) Ext. 1174
  - Wilmarie Cabello Acosta [wcabello@familia.pr.gov](mailto:wcabello@familia.pr.gov) Ext. 1175